

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

- I. OBJETIVO GENERAL
- II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- III. GLOSARIO DE CONCEPTOS
- IV. CONSIDERACIONES GENERALES
- V. EVALUACIONES INTERNAS
- VI. EVALUACIONES EXTERNAS



PRESENTACION

Uno de los retos de la administración que encabeza el T.A. C. Erik Carbajal Romo, Presidente Constitucional del Municipio de Acaxochitlán Hidalgo, es conducir con alta responsabilidad y transparencia el uso de los recursos públicos de manera efectiva.

Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio de Acaxochitlán busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población.

Llevar a la práctica este ejercicio es fundamental para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar nuestros resultados, por nosotros mismos y por organismos externos, ofrecemos al ciudadano la posibilidad de conocerlos en el fondo, de pedirnos cuentas y solicitarnos intervenciones públicas más eficientes.

Es una oportunidad para abrirnos a la ciudadanía y hacer público lo que estamos haciendo, lo que estamos logrando, pero también los retos que nos esperan en la búsqueda de concretizar la idea de ciudad y de municipio plasmada en nuestro Plan Municipal de Desarrollo.



FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 14 y 67 fracciones I, II, III, IV, V, VII, X y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública para el Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo., a los 25 días del mes de marzo de 2023 se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Acaxochitlán, Hgo., del ejercicio fiscal 2023.

I. OBJETIVO GENERAL

Establecer los tipos de evaluación y monitoreo que habrán de aplicarse a programas presupuestarios, para posicionar a Acaxochitlán, Hgo., como un municipio con una fuerte cultura de transparencia, mediante ejercicios internos y externos en los que prime la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Instrumentar procedimientos estandarizados, que permitan implementar y desarrollar las facultades y obligaciones de la Dirección de Planeación en materia de evaluación del desempeño, para posicionarla como una unidad administrativa que provea información estratégica para la mejor toma de decisiones.

Diseñar formularios y documentos de trabajo, que permitan darle cuerpo y funcionamiento a la Dirección de Planeación, para poder fomentar en esta administración municipal, y en las futuras, una cultura de la planeación estratégica.

Revisar las Matrices de Indicadores para Resultados de la administración municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera y



así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el PMD.

Implementar una forma de trabajo democrática y abierta, que permita a los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos, mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por unidad administrativa.

III. GLOSARIO DE CONCEPTOS.

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

Asamblea: Al Ayuntamiento Municipal de Acaxochitlán, Hgo.

Contraloría: A la Contraloría municipal.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DIF: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Acaxochitlán, Hgo.

Enlace: Al servidor público designado por cada Secretario o Director de Instituto para ser el vínculo entre la DP y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, así como atender las recomendaciones que indique la DP para su mejora;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

SC: Secretaria de Cultura

CMD: Concejo Municipal del Deporte



IMJ: Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Acaxochitlán, Hgo.

IMDM: Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujer de Acaxochitlán, Hgo.

Indicadores de desempeño: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;

MML: A la Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;

Modelos de TdR: Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones;

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación;

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Presidente: Presidente Municipal Constitucional

DDE: Dirección de Desarrollo Económico

DDS: Dirección de Desarrollo Social



SGM: Secretaría General Municipal

DE: Dirección de Ecología

DOP: Dirección de Obras Públicas

SP: Secretaría Particular;

DP: Dirección de Planeación;

DGM: Dirección de Servicios Generales Municipales

DSPTyV: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

TM: Tesorería Municipal

UA: Unidades Administrativas

desde el nivel de Presidente hasta el de Jefe de Oficina (cuando no dependa de una Dirección) y que ejecuten el programa presupuestario evaluado.



IV. CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo dar seguimiento a las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo con lo cual se garantiza el cumplimiento a lo planteado en el mismo, fortalecer la capacidad institucional y promover las evaluaciones como un referente a la transparencia de los recursos públicos.

V. EVALUACIONES INTERNAS.

Estas estarán a cargo de la Dirección de Planeación así como del Organismo Interno de Control en el ámbito de sus facultades de cada una, en donde los resultados deberán ser comunicados a las áreas involucradas en sus evaluaciones con el objetivo de dar atención a lo recomendado en el respectivo informe que emitan.

En el presente ejercicio fiscal 2023 se hará una evaluación a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño del ejercicio fiscal 2022 bajo el siguiente calendario:

Periodo	Actividad	Área
oct-23	Verificar implementación del PbR-SED en el municipio durante el ejercicio 2022	Contraloría Interna Municipal



VI. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO BASADAS EN MODELOS DE TdR DE CONEVAL REALIZADAS POR INSTANCIAS EXTERNAS.

Las evaluaciones externas se realizarán por coordinación de la Dirección de Planeación del Municipio.

Todas las áreas involucradas en la evaluación, serán responsables de aportar las evidencias necesarias, donde tendrán la responsabilidad de una vez concluida la evaluación atender las recomendaciones realizadas por la instancia evaluadora a efecto de que se mejoren los procesos que se realizan en cada área involucrada, mismos que se les dará seguimiento por parte de la Dirección de Planeación y de la Contraloría Interna Municipal.

Para lo anterior se establece el siguiente calendario de ejecución de Evaluación Externa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2022.

Actividad	Fecha de entrega
Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas	21 de noviembre 2023
Informe inicial de la evaluación	04 de diciembre 2023
Informe final de la evaluación	15 de diciembre 2023



Director de Planeación	Contralor Interno	Presidente Municipal

